

renuncia del señor David Miguel Dumet Delfín, al cargo de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, siendo necesaria dar por concluida la citada designación y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor David Miguel Dumet Delfín, como Presidente del Consejo Directivo del Proyecto Especial Pichis - Palcazú, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, al señor Andrés Escudero Cabada, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Pichis - Palcazú, quien lo presidirá.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1066257-1

Designan representante del Ministerio ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial "Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC", quien lo presidirá

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0138-2014-MINAGRI

Lima, 21 de marzo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2013-MINAGRI, se creó el Proyecto Especial "Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC" adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, con el objeto de identificar, promover, formular y ejecutar actividades y proyectos del sector agricultura y riego, que incluye lo forestal y de reforestación con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas dentro del ámbito de las provincias del Datem del Marañón, Alto Amazonas y Loreto, en el departamento de Loreto, y Condorcanqui, en el departamento de Amazonas;

Que, el artículo 5 del citado Decreto Supremo establece la estructura organizativa del Proyecto Especial, el cual cuenta con un Consejo Directivo conformado por dos representantes del Ministerio de Agricultura y Riego, uno de los cuales lo presidirá.

Que, en concordancia con lo dispuesto en el párrafo precedente, el Ministerio de Agricultura y Riego debe designar a los dos representantes que conformaran el Consejo Directivo del Proyecto Especial "Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0067-2014-MINAGRI de fecha 13 de febrero de 2014, se designó al señor David Miguel Dumet Delfín, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Consejo Directivo, desempeñando la Presidencia del mismo;

Que, mediante Resolución Ministerial N°0086-2014-MINAGRI de 26 de febrero de 2014, se aceptó la renuncia del señor David Miguel Dumet Delfín, como Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, siendo necesario dar por concluida la citada designación y asimismo designar a su reemplazo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la

participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N°30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor David Miguel Dumet Delfín, como Presidente del Consejo Directivo del Proyecto Especial "Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC", dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, al señor Andrés Escudero Cabada, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial "Datem del Marañón - Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui - PEDAMAALC", quien lo presidirá.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1066257-2

Designan Asesor de la Alta Dirección del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0139-2014-MINAGRI

Lima, 21 de marzo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a un Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Christian Alejandro Garay Torres, en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1066257-3

Designan representante del Ministerio ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0140-2014-MINAGRI

Lima, 21 de marzo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, se constituyeron los Consejos Directivos en los Proyectos Especiales de Jequetepeque - Zaña; Sierra - Centro - Sur; Pichis - Palcazú; Jaén - San Ignacio - Bagua y Alto Huallaga, los cuales estaban conformados, entre otros,

por un representante del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-AG se modificaron los artículos 1 y 2 del referido Decreto Supremo N° 011-2008-AG, disponiendo que los Consejos Directivos de cada uno de los Proyectos Especiales, esté conformado, entre otros, por dos (02) representantes del Ministerio de Agricultura y Riego, de los cuales, uno de ellos lo presidirá, los mismos que serán designados por Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0098-2013-AG de fecha 22 de marzo de 2013, se designó a la señora Reneé Janette Pacheco Santos, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0044-2014-MINAGRI de fecha 07 de febrero de 2014, se aceptó la renuncia de la señora Reneé Janette Pacheco Santos, al cargo de Asesora de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, siendo necesaria dar por concluida la citada designación y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora Reneé Janette Pacheco Santos, como miembro del Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, a la señora Carmen Rosa Chávez Hurtado, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga.

Regístrese, comuníquese y publíquese

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1066257-4

DEFENSA

Autorizan viaje de personal del Ministerio a Finlandia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 122-2014-DE/

Lima, 24 de marzo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Cartas del 28 de febrero y del 4 de marzo de 2014, la Embajada de la República de Finlandia en el Perú, comunica que el Ministerio de los Asuntos Exteriores del citado país invita al señor Viceministro de Recursos para la Defensa así como a una delegación para que realicen una visita oficial a la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, del 30 de marzo al 1 de abril de 2014;

Que, mediante Oficio G.500-0921 del 10 de marzo de 2014, la Marina de Guerra del Perú comunica la designación del Vicealmirante Mauro Daniel Pelayo Cacho De Armero, Inspector General de la Marina para que participe en la referida visita;

Que, es de interés institucional autorizar el viaje del señor Jakke Raimo Milagro Valakivi Álvarez, Viceministro de Recursos para la Defensa y del Vicealmirante Mauro Daniel Pelayo Cacho De Armero, Inspector General de la Marina de Guerra del Perú, para que participen en la

mencionada visita oficial con la finalidad de fortalecer e impulsar las relaciones bilaterales entre ambos países;

Que, de conformidad con el itinerario de los vuelos internacionales y con el fin de facilitar la participación del personal comisionado durante la totalidad del evento, es necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno dos (2) días después del evento;

Que, el Gobierno de Finlandia asumirá los gastos correspondientes al alojamiento, alimentación y transporte interno de los funcionarios autorizados durante el desarrollo de la visita oficial, correspondiendo el pago de pasajes aéreos de ida y vuelta;

Que, los gastos que ocasione la presente autorización de viaje, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2014 del Pliego 026: Ministerio de Defensa, Unidad Ejecutora 001: Administración General, de conformidad con el artículo 13° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, de fecha 5 de junio de 2002;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, del 05 de junio de 2002 y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM del 18 de mayo de 2013; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG del 26 de enero de 2004 y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 024-2009-DE/SG del 19 de noviembre de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio del señor Jakke Raimo Milagro VALAKIVI ÁLVAREZ, identificado con DNI N° 10271096, Viceministro de Recursos para la Defensa y del Vicealmirante Mauro Daniel Pelayo CACHO DE ARMERO, identificado con DNI N° 43344641, Inspector General de la Marina de Guerra del Perú, para que realicen una visita oficial a la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, del 30 de marzo al 1 de abril de 2014, autorizando su salida del país el 29 de marzo y el retorno el 3 de abril de 2014.

Artículo 2°.- El Ministerio de Defensa - Administración General, efectuará los pagos que correspondan, de acuerdo al detalle siguiente:

Pasajes: Lima - Helsinki (República de Finlandia)
- Lima:
US\$ 4,111.83 x 2 personas (Incluye TUA) US\$ 8,223.66
Total: US\$ 8,223.66

Artículo 3°.- El personal comisionado, deberá cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4°.- El Ministro de Defensa queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1°, sin exceder el total de días autorizados; y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre de los participantes.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema, no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6°.- La presente Resolución Suprema, será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

RENÉ CORNEJO DÍAZ
Presidente del Consejo de Ministros

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Ministro de Defensa

1066367-5